

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de diciembre de 2023.

No. 103

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE:**

JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión extraordinaria número dieciocho, del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintiuno de diciembre del año dos mil
veintitrés, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO TRES.- Aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez,
Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado de lo anterior, mediante
votación nominal y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Presupuesto de Egresos del
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, en apego a lo
dispuesto en el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de
Chihuahua, en los términos del documento que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la
Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente
acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para su publicación en
el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destaca la continuidad de la política económica sustentada en el proyecto de transformación, en el que se promueve el bienestar social de la población mexicana a través de empleos de calidad, la reducción de la desigualdad social y el fortalecimiento del mercado interno a pesar de diversos eventos adversos que se han suscitado en el ámbito internacional como los conflictos comerciales entre China y Estados Unidos (EE. UU.), la pandemia por COVID-19, los efectos colaterales del conflicto entre Rusia y Ucrania, el actual conflicto israelí-palestino, el incremento de la inflación a nivel internacional, así como la generalización del aumento de las tasas de interés; la economía nacional y las finanzas públicas se encuentran sanas, con equilibrios macroeconómicos sólidos, estabilidad financiera y un sistema bancario bien capitalizado.

Las previsiones económicas como contexto de las estimaciones de finanzas públicas consideran un escenario en el que se mantendrá la tendencia de crecimiento que se venía observando desde 2022. Ello debido a diversos factores favorables entre los que sobresalen el mejor desempeño de los indicadores económicos nacionales, en particular de la demanda interna, fortalecida por un mercado laboral sólido, el impacto de los programas sociales y el comportamiento de la inversión pública a través de los proyectos prioritarios de infraestructura, que además se considera como una fuente adicional de crecimiento.

Otros aspectos favorables que se toman en cuenta son los procesos mundiales de relocalización de las empresas que favorecerían al país a través de una mayor inversión extranjera directa, principalmente en los sectores manufactureros; así como, de las exportaciones; lo que a su vez impulsará la creación de empleos de calidad con salarios competitivos, se prevé que la demanda externa continúe avanzando, y la entrada de recursos a través del turismo y las remesas, además de los provenientes por inversión extranjera.

Con base a lo anteriormente descrito, se calcula para 2023 y 2024 un crecimiento puntual de 3.0 por ciento para las estimaciones de finanzas públicas; considerando rangos de 2.2 a 3.0 por ciento para 2023 y de 1.6 a 3.0 por ciento en 2024.

Respecto al empleo a inicios de 2023, el mercado laboral mostró un dinamismo sólido; la tasa de desempleo en febrero fue de 3.6 por ciento, similar a la observada durante 2022 e inferior al promedio histórico de 5.7 por ciento, mientras que la tasa de desempleo pasó del 4.1 a 3.3 por ciento de 2021 a 2022.

Con relación a la evolución de los precios al consumidor, la inflación general se incrementó 7.8 por ciento en diciembre de 2022; en tanto que, en los primeros meses de 2023, los precios han aumentado a menor ritmo, principalmente porque los alimentos y energéticos han perdido dinamismo; de ese modo, este factor podría influir en que continúe desacelerando la inflación, a lo que se suma el restablecimiento de las cadenas globales de valor que permitirán el abasto de insumos que se vieron afectados el año anterior; no obstante se prevé que la parte subyacente continúe elevada, por tanto, en los Pre-Criterios se estima que la inflación interna crezca 5.0 por ciento para el cierre de 2023; mientras que para 2024 se espera, aumente a menor ritmo y se ubique en 4.0 por ciento.

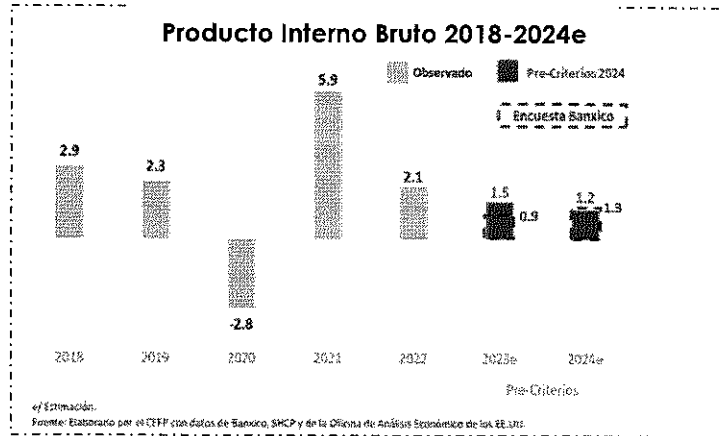
La política monetaria del Banco de México inició un ciclo de incrementos en las tasas de interés a partir de la segunda mitad de 2021; por lo que se considera que éstas continúen al alza. La SHCP estima que la tasa de Cetes a 28 días alcance, en promedio, 11.0 por ciento para 2023 y baje a 9.7 por ciento en 2024.

Respecto al tipo de cambio, éste promedió 20.1 pesos por dólar en 2022, y en lo que va del año muestra una apreciación de 6.3 por ciento, manteniendo su fortaleza pese a los recientes eventos de volatilidad financiera. Se prevé un tipo de cambio promedio en 18.9 pesos por dólar (ppd) en el cierre del 2023 y 19.2 ppd en 2024; ello como resultado de la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos, la menor percepción de riesgo en México en los mercados internacionales y un nivel de deuda estable.

**1. Entorno macroeconómico
Panorama Internacional.**

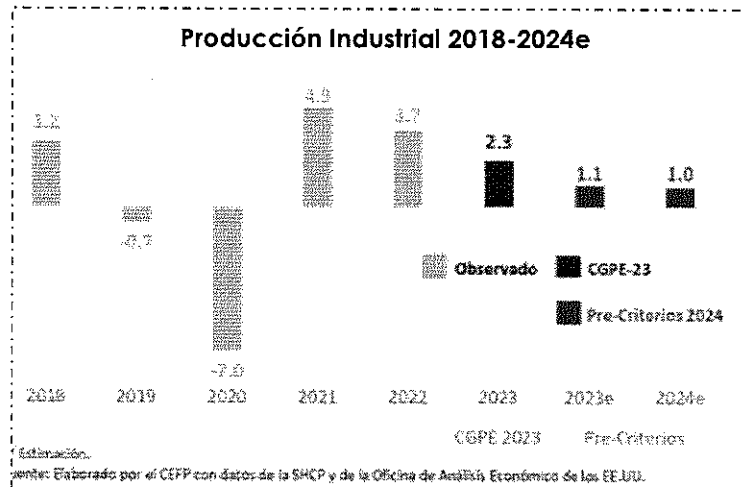
Producto Interno Bruto

El panorama económico global presenta retos importantes para 2024, entre los más destacados se encuentran el entorno inflacionario global en los precios de alimentos y servicios, que aún no regresan a los niveles anteriores a la pandemia. Adicionalmente, el conflicto Ucrania y las tensiones entre EE. UU. y China han impulsado a las presiones inflacionarias y ha llevado a una reconfiguración del comercio global, por lo que podría observarse un menor dinamismo económico a nivel mundial, razón por la cual se ajustó a la baja el PIB de EE. UU. para 2023: de 1.8% (CGPE-23) a 1.5% en 2024. En línea con lo anterior, los especialistas en economía del sector privado (Encuesta Banxico) estiman un menor dinamismo: 0.9%. Para 2024, se espera continúe a la baja la tendencia: 1.2%, por su parte, el sector privado estima ligeramente un mejor desempeño, 1.3% pero con una tendencia al alza con respecto al periodo inmediato anterior.



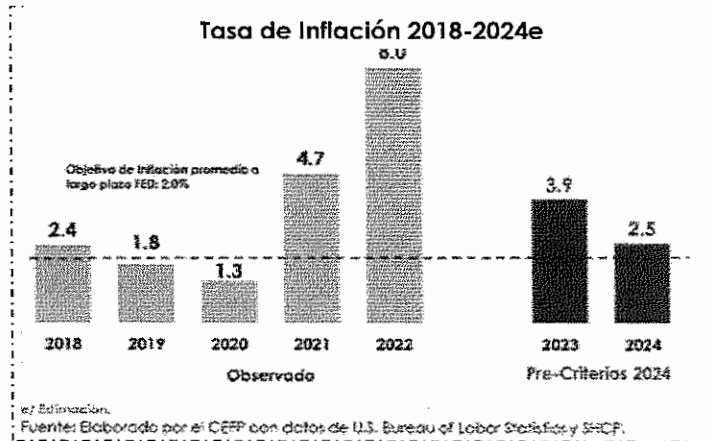
Producción Industrial

Para 2024 se espera un crecimiento de 1.0%. El crecimiento económico de Estados Unidos se ve influido por los desequilibrios ocasionados por la pandemia, a lo que se suma, el conflicto entre Rusia y Ucrania que ha exacerbado el incremento de los precios de los energéticos (petróleo y gas natural), así como de bienes agrícolas y metales básicos; adicionalmente, las sanciones económicas en contra de la economía rusa contribuye al cambio en las perspectivas económicas debido a la incertidumbre sobre el impacto que podrían traer a la economía global. Por lo anterior, se espera un menor dinamismo económico global, razón por la cual se ajustó a la baja el PIB de Estados Unidos para 2023: de 4.5% (CGPE-22) a 3.6% cifra menor en 0.9 puntos porcentuales (pp). Por su parte, los especialistas en economía del sector privado (Encuesta Banxico) estiman una menor tasa: 3.3%. Para 2023, se espera que continúe la tendencia a la baja: en Pre-Criterios se estima de 3.0%, y en el sector privado de 2.4%, debido a que se prevé que pueda continuar la escasez de materias primas.



Tasa de Inflación.

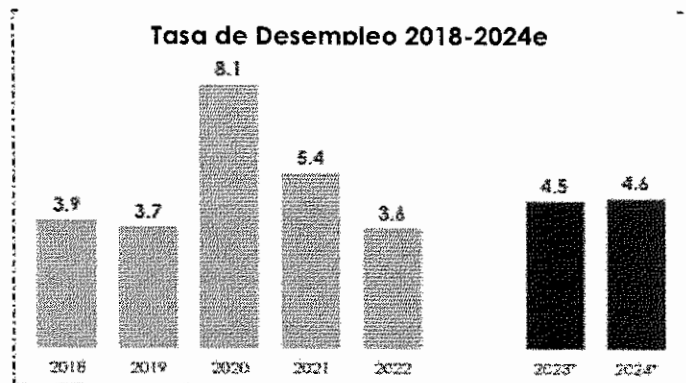
Se considera una mayor tasa de inflación para la economía estadounidense, 3.9% para 2023, ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo de 2.0% fijado por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). Para 2024 se estima un menor nivel, para colocarse en 2.5% anual.



Tasa de Desempleo Mensual

La tasa de desempleo promedio en Estados Unidos en 2022 fue de 3.6%, menor a la registrada en 2021, la cual alcanzó un valor de 5.4%. Si bien la contingencia sanitaria afectó el desempeño del mercado laboral norteamericano, a partir de 2022 se ha observado una marcada mejora del empleo en aquel país.

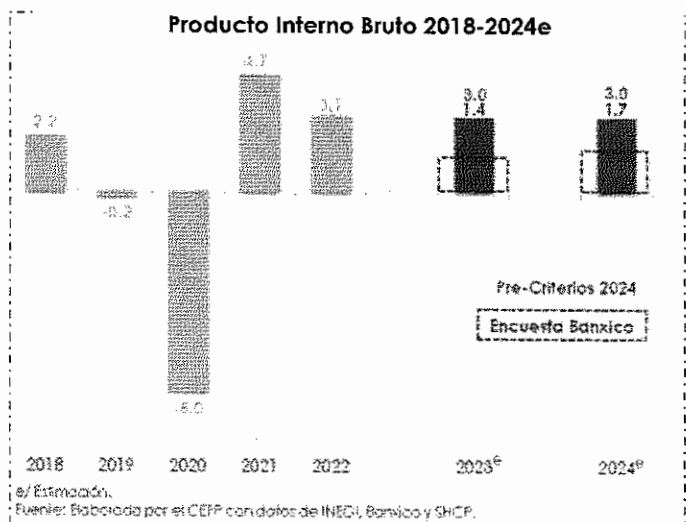
Los informes sobre nóminas privadas y ofertas de empleo publicadas en los últimos meses muestran solidez en la contratación y demanda de trabajadores. Las expectativas proyectan tasas de desempleo para 2023 y 2024 de 4.5 y 4.6%, respectivamente.



Panorama nacional

Crecimiento Económico.

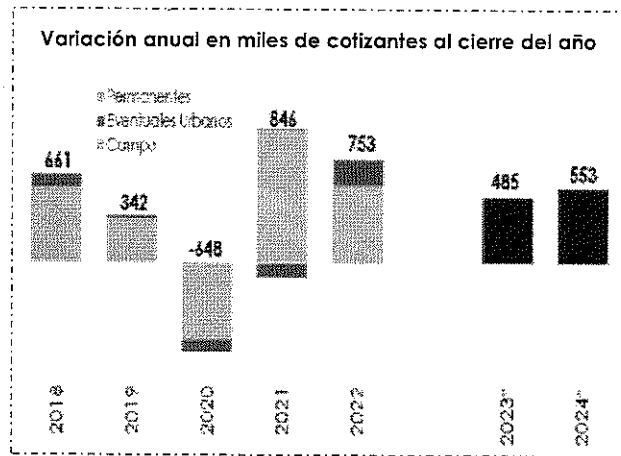
Producto Interno Bruto de México. Se anticipa un crecimiento del PIB de 3.0% y que este nivel se mantenga para 2024, mayor a lo pronosticado (2.4%). Además, considera rangos de 2.2 a 3.0% para 2023 y de 1.6 a 3.0% en 2024. El sector privado predice un incremento económico nacional de 1.4% en 2023, por debajo de lo estimado y, para 2024, se pronostica un aumento de 1.7%, inferior a lo pronosticado. Por su parte, Banxico estimó un nivel de entre 0.8 y 2.4% para 2023 y entre 0.8 y 2.8% para 2024.



Mercado laboral

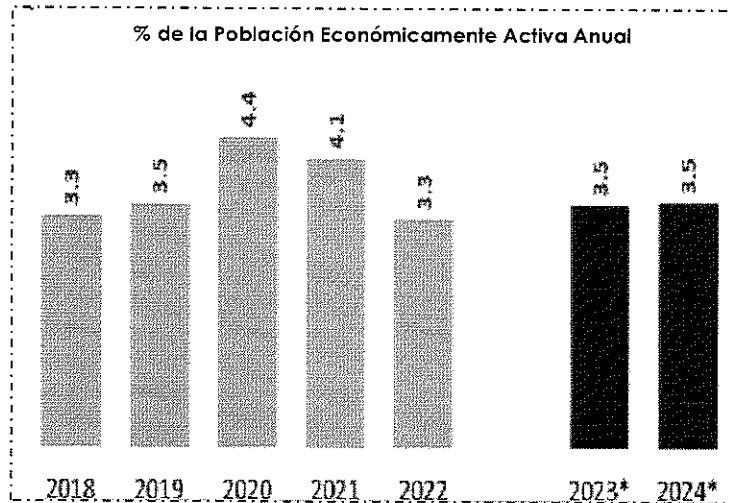
Trabajadores Permanentes y Eventuales al IMSS, 2018 – 2024e

El empleo formal, medido por el número de trabajadores afiliados al IMSS, cerró en diciembre de 2022 con 752 mil 748 plazas más, equivalente a una reducción anual de 11.1% con relación a lo reportado en diciembre de 2021 (846,416 plazas). En febrero de 2023, se registró una variación de 167 mil 777 puestos laborales con relación a enero. Adicionalmente, la expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS, que estiman Especialistas en Economía del Sector Privado(marzo/2022), es equivalente a 485 mil asegurados para el cierre de 2023 y de 574 mil para 2024.



Tasa de Desocupación Mensual, 2018 – 2024e

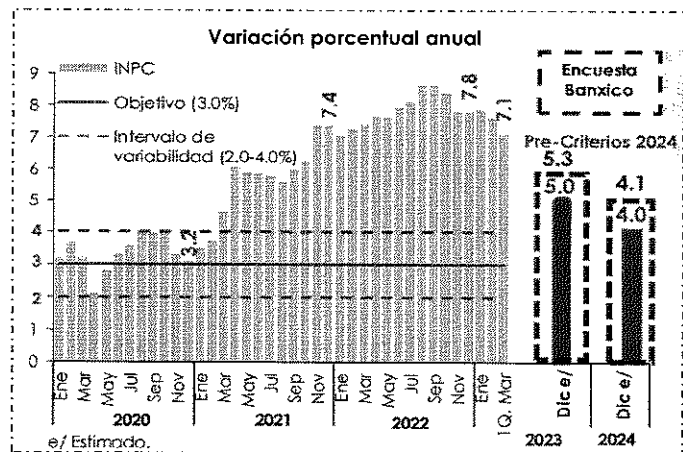
Gracias al desempeño sólido y con avances acelerados del mercado laboral se ha observado una trayectoria descendente en la tasa de desempleo promedio, un mayor número de personas han conseguido un empleo después de los estragos derivados de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la tasa de desocupación promedio nacional pasó de 4.1% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 2021 a 3.3% en 2022. Por su parte, la expectativa del sector privado, en la encuesta de marzo 2023, proyecta la previsión de niveles de desempleo promedio para 2023 y 2024, en 3.5% para ambos años.



Inflación

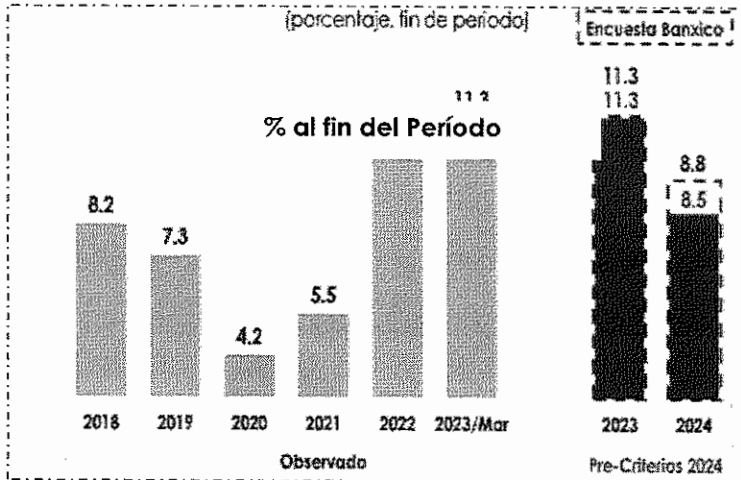
INPC General, Objetivo e Intervalo, 2020 - 2024

Se estima que el nivel de la inflación general anual será de 5.0% al término de 2023 y de 4.0% al finalizar 2024. En contraste, el sector privado prevé una variación anual de precios de 5.3 y 4.1% al cierre de 2023 y 2024, respectivamente. Para el año en curso, ambos pronósticos anticipan que la inflación anual seguirá por arriba del objetivo inflacionario (3.0%) y del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).



Sector monetario y financiero.

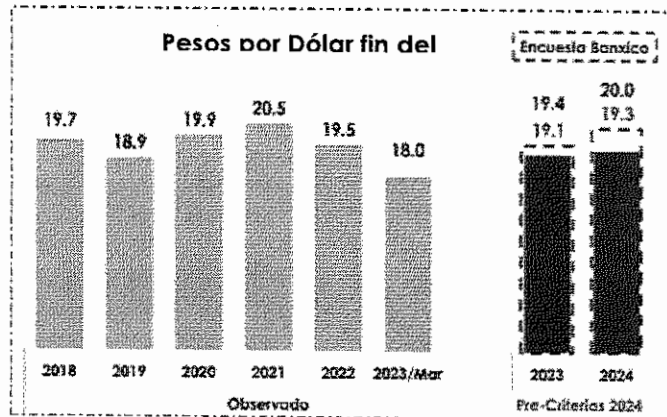
Tasa de Interés Nominal, 2018 – 2024e



Se estima la tasa de interés nominal promedio para 2023 de 11.0 y para 2024 de 9.7%, datos mayores a los que se habían proyectado para los mismos años (8.95 y 7.95%, en ese orden). Asimismo, se anticipa que la tasa de interés nominal para el cierre de 2023 y de 2024 sea de 11.3 y 8.5%, respectivamente; mientras que en las expectativas del sector privado se prevé que la tasa de interés nominal a fin de periodo para 2023 sea de 11.3% y de 8.8% para 2024, cifra ligeramente superior a la estimada.

Tipo de Cambio Fix1, 2018 - 2024e

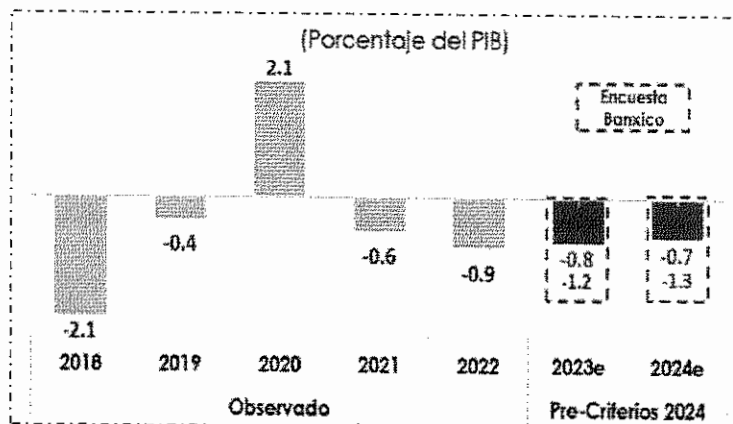
Se establece que, en 2023, el tipo de cambio alcanzará en promedio 18.9 pesos por dólar (ppd) y se incrementará a 19.2 (ppd) en 2024, dichas cifras difieren de lo pronosticado (20.6 y 20.7 ppd, en 2023 y 2024, en ese orden). Por otra parte, estima que el tipo de cambio de cierre para 2023 sea de 19.1 ppd y llegue a 19.3 ppd en 2024; en tanto, el sector privado anticipa sean de 19.4 y 20.0 ppd, para el cierre de 2023 y 2024, respectivamente.



Sector externo

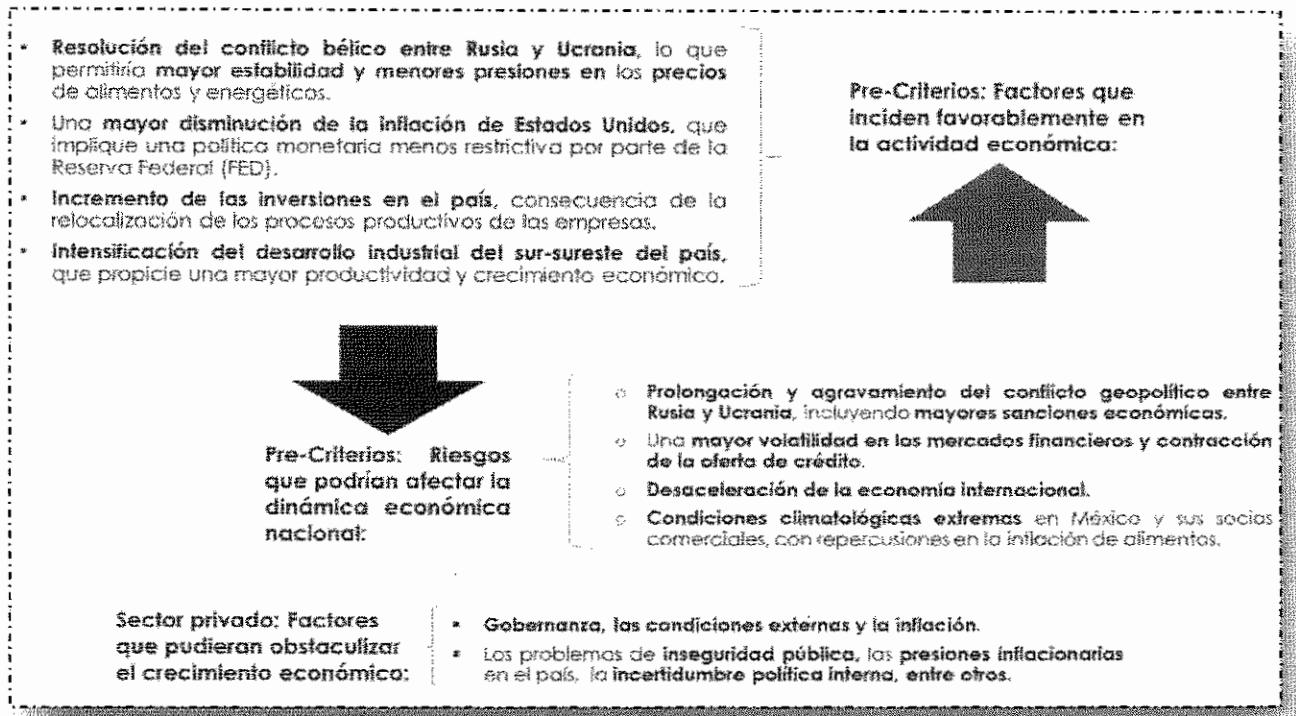
Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos 2018-2024e

Se prevé un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para el cierre de 2023 de 13 mil 013 millones de dólares (mdd), equivalente a (-)0.8% del PIB; y proyectan se modere a 12 mil 774 mdd en 2024 (-0.7% del PIB). Dicho resultado se vincula con el reciente deterioro de la demanda global; el Banco Mundial (2023) estima que el volumen del comercio internacional se desacelere a 1.6% en 2023, desde el 4.0% en 2022.



Por su parte, en la Encuesta de marzo 2023 elaborada por Banxico, el sector privado estima un déficit de 15 mil 421 mdd (-1.2 del PIB) para el cierre de 2023 y se profundice a 17 mil 184.00 mdd (-1.3% de PIB) en 2024, ambas cifras prevén déficit mayores a los estimados.

2. Balance de riesgos



Factores que inciden al alza en la dinámica económica.

Para 2024, los CGPE destacan los siguientes: i) incremento de las inversiones en el país, consecuencia de la relocalización de los procesos productivos de las empresas; ii) un mayor crecimiento económico global que impulse la actividad económica interna y la entrada de flujos de capitales; iii) la resolución de conflictos geopolíticos, que permitan mayor estabilidad y menores presiones en los precios de alimentos y energéticos; iv) intensificación del desarrollo industrial del sur-sureste del país, que propicie una mayor productividad y crecimiento económico; v) un mayor dinamismo del sector financiero nacional, que facilite el acceso al crédito a las PyMES y promueva la digitalización financiera con impactos positivos en el ahorro y la inversión de la economía; y, vi) la aprobación de la Ley del Mercado de Valores, que permita el financiamiento bursátil a una mayor cantidad de empresas; de tal forma que se amplíe la capacidad productiva del país.

Factores que inciden a la baja en la dinámica económica.

Para 2024, los CGPE resaltan los siguientes: i) conflictos geopolíticos que ocasionen una menor oferta de insumos y una mayor volatilidad en los mercados financieros; ii) un menor dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos, que afecte las remesas, el turismo y las exportaciones manufactureras del país; iii) condiciones financieras restrictivas que provoquen un periodo de estrés en los sectores bancario e inmobiliario; iv) impacto del cambio climático, que genere presiones inflacionarias y repercuta en la capacidad productiva; y, v) menores precios de materias primas junto con episodios prolongados de apreciación cambiaria que reduzcan los ingresos públicos.

PERSPECTIVAS 2023 y 2024

Los Criterios Generales de Política Económica 2024 (CGPE-24) ratifican la continuidad de la política económica, que se ha centrado en el desarrollo social, la estabilidad económica y la prudencia fiscal.

En 2023, se anticipa que la actividad económica continúe impulsada por el consumo privado, respaldado por políticas que mantienen un mercado interno dinámico y mejorado los niveles de empleo, confianza del consumidor, remesas familiares y crédito al consumo. La inversión pública seguirá apoyando el desarrollo económico y estimulando la demanda agregada. Además, se espera un aumento en el sector productivo, particularmente en la fabricación de automóviles eléctricos para la exportación y la llegada de inversión extranjera directa debido a la relocalización de empresas. En este contexto, se proyecta un crecimiento económico en un rango de 2.5 a 3.5 por ciento, ligeramente superior a las estimaciones anteriores. El precio de la mezcla mexicana de petróleo se estima en 67.0 dólares por barril, en línea con las tendencias del mercado y los pronósticos de analistas internacionales.

Para 2024, se espera que el crecimiento económico esté sustentado en el fortalecimiento del consumo privado y mayores niveles de inversión pública y privada; las cuales se espera que mejoren la conectividad del mercado interno, la infraestructura de exportación, la disponibilidad de energía y la capacidad productiva; con lo que se anticipa que contribuirán a captar una mayor inversión extranjera. Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos con la reconfiguración del comercio internacional y la llegada de mayor inversión extranjera. Esto, aunado a factores internos como los mejores niveles de empleo y salarios; permitiría que se mantenga el rango de crecimiento entre 2.5 y 3.5 por ciento, superando lo estimado en Pre-Criterios 2024.

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2024, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Ejecutor del gasto. - Dependencias y Organismos que realizan las erogaciones con cargo al presente Presupuesto de Egresos.

III.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

IV.- Adecuación presupuestal: Modificaciones a la estructura funcional, programática, administrativa, económica, tipo de gasto y por objeto del gasto; calendario de presupuesto; ampliaciones y reducciones a la asignación presupuestaria aprobada, realizadas por la Tesorería Municipal, siempre que permita un mejor cumplimiento de objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

Se faculta al titular de la Presidencia Municipal, para que, a través de la Tesorería, en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, pueda destinar recursos del presupuesto de egresos para solventar las necesidades requeridas.

La Tesorería, previo acuerdo con el titular de la presidencia municipal, podrá suspender, diferir o cancelar programas, cuando deban destinarse recursos a solventar contingencias generadas por fenómenos naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, lo que se informará en la cuenta pública municipal.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

Será facultad de la tesorería emitir los lineamientos para el ejercicio del gasto y gestión de la administración pública, así como las demás disposiciones administrativas que faciliten la aplicación de la presente disposición presupuestaria.

La Tesorería será la Única instancia competente para realizar modificaciones y adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos. En el caso de efectuar diferimientos, reducciones o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social, informará a la Comisión de Hacienda Municipal sobre las acciones realizadas.

Los ajustes y reducciones que se efectúen en observancia de lo anterior deberán realizarse en forma selectiva, procurando no afectar los programas prioritarios de desarrollo social y en general, los programas estratégicos, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

**CAPITULO II
De las Erogaciones**

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$9,188,163,343.00** pesos moneda nacional la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2024; más el remanente del Presupuesto de egresos y los ingresos excedentes del mismo ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 5 ejes sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 y un apartado para el rubro de Apoyo a Pensionados y Jubilados, que a continuación se mencionan:

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024	IMPORTE
EJE A: GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	1,307,793,900.72
EJE B: SEGURIDAD COMUNITARIA	2,189,276,099.35
EJE C: ECONOMIA PARA EL BIENESTAR	57,056,537.24
EJE D: ORDEN TERRITORIAL Y URBANO	3,708,891,885.10
EJE E: JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	1,166,053,892.59
APARTADO F: APOYO A PENSIONADOS Y JUBILADOS	759,091,028.00
Total Presupuesto de Egresos 2024:	9,188,163,343.00

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

**TITULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO
CAPITULO I
De la Administración de los Recursos Públicos**

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Los titulares y demás servidores públicos de los ejecutores del gasto serán los responsables de la observancia de las disposiciones legales y administrativas aplicables, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la ley general de responsabilidades administrativas y demás legislación aplicable.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán los responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria respectiva; los tramites de pago ante las áreas administrativas de la tesorería, o cualquier otro documento que se remita deberá estar validado y autorizado por los mismos.

No se reconocerán adeudos ni se efectuarán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo establecido anteriormente.

El desvío o incumplimiento de los recursos destinados a programas y/o proyectos serán responsabilidad directa de los titulares de los ejecutores del gasto, por lo que estarán obligados a solventar cualquier observación derivada de actos de fiscalización practicada por los órganos de control y fiscalización de los diferentes niveles de gobierno.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y disciplina presupuestaria para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, serán responsables de las cantidades que indebidamente se paguen cuando la documentación comprobatoria del gasto no cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes o cuando rebasen el importe del presupuesto de egresos disponible.

ARTÍCULO 8.- Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPITULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro del mismo eje sectorial del PMD.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fidecomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto "Red de Alumbrado 2024" que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público integrado en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2024, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarían automáticamente el presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 14.- El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 15.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 16.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 17.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto y serán cancelados sin que para ello se requiera aprobación por parte del Ejecutor del gasto; La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos. La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 18.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 19.- Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos los programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 20.- Los proyectos recibidos en la convocatoria del ejercicio del Presupuesto Participativo que sean viables y seleccionados durante la jornada de votación por medio de los habitantes de la ciudad, no necesitarán aprobación adicional de alguna otra instancia, puesto que se deriva de un mecanismo de gestión y de participación social y de propuesta directa de la población.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I. Clasificación Económica por Capítulo.
- II. Clasificador por Objeto del Gasto.
- III. Clasificación Administrativa.
- IV. Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- V. Clasificación Funcional del Gasto
- VI. Clasificador por Tipo de Gasto.
- VII. Clasificación Programática.
- VIII. Clasificación por Estructura de los Programas de Gobierno.
- IX. Proyectos de inversión.
- X. Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2023).
- XI. Proyección del Egreso.
- XII. Presupuesto de Participación Ciudadana.
- XIII. Compromisos Plurianuales.

ARTÍCULO 22.- Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2024.

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos 2024 Clasificación Económica por Capítulo de Gasto

SERVICIOS PERSONALES	3,050,658,575.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	382,912,733.42
SERVICIOS GENERALES	1,086,653,495.65
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	470,765,418.99
INVERSION PUBLICA	2,654,218,744.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,534,204,375.15
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,750,000.00

TOTAL PESUPUESTO DE EGRESOS 9,188,163,343.00

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
	9,188,163,343.00
Servicios Personales	3,050,658,575.25
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,767,239,502.52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	104,807,386.81
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	445,679,647.93
SEGURIDAD SOCIAL	372,642,823.56
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	172,301,094.33
PREVISIONES	116,348,393.35
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	71,639,726.75
Materiales y Suministros	382,912,733.42
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART. OFICIALES	10,232,009.31
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,219,338.53
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	332,657.52
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	126,899,812.70
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,995,448.42
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	105,051,391.74
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,477,772.77

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	126,156.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	65,578,146.43
Servicios Generales	1,086,653,495.65
SERVICIOS BÁSICOS	284,673,283.70
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	114,543,965.15
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	53,234,499.51
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	108,276,983.01
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44,943,237.55
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	188,246,188.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,802,131.80
SERVICIOS OFICIALES	81,784,245.45
OTROS SERVICIOS GENERALES	206,148,961.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,534,204,375.15
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	287,033,581.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	122,598,753.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	35,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	331,481,013.15
PENSIONES Y JUBILACIONES	758,091,028.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,765,418.99
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	36,159,038.38
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	244,325,276.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,000,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	113,675,337.38
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,605,767.23
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	10,000,000.00
Inversión Pública	2,654,218,744.54
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,216,738,949.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	897,479,795.54
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	540,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	8,750,000.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	8,750,000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
Deuda Pública	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APÓYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Administrativa

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	8,893,031,370.00
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	295,131,973.00
Total	9,188,163,343.00

**Organismo o unidad descentralizada y entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II,
artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	59,026,000.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	149,406,850.00
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	6,800,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	25,312,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	20,300,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	3,616,000.00
INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	30,671,123.00
Total:	295,131,973.00

Sector Paraestatal del Gobierno (Estatal/Municipal) de Municipio de Juárez, Chihuahua
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	263,019,973.00
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	32,112,000.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Total:	295,131,973.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2024
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

Unidad Presupuestal	Aprobado
100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,755,183.43
200 H. CUERPO DE REGIDORES	54,338,900.19
300 SINDICATURA	18,513,478.41
400 SECRETARIA PARTICULAR	68,418,003.96
500 COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	12,330,347.77
600 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	164,325,327.02
800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	190,230,262.14
900 TESORERIA MUNICIPAL	438,238,613.49
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL	19,068,337.11
1100 OFICIALIA MAYOR	121,582,472.25
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,513,032,374.78
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	563,837,179.22
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	104,809,417.38
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	69,704,183.71
1600 DIRECCION DE EDUCACION	58,760,634.99
1700 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	59,026,000.00
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	17,878,218.06
1900 DIRECCION DE ECOLOGIA	22,641,069.02
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	65,106,688.44
2100 COORDINADOR DE ASESORES	3,285,052.24
2200 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	107,230,367.60
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	759,091,028.43
2400 COORDINACION DE REDES SOCIALES	40,412,400.06
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	149,406,850.00
2600 SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	6,800,000.00
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	25,312,000.00
3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	37,146,056.02
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	126,400,211.51
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	13,198,488.41
3400 DIRECCION DE SALUD	373,340,690.90
3800 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	20,300,000.00
3900 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	3,616,000.00
4000 COORDINACIÓN DE DIRECTORES	3,601,864.41
4100 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	24,369,282.35
4200 INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	30,671,123.00
5000 INVERSION MUNICIPAL	3,897,385,236.72
Total Presupuesto de Egresos:	9,188,163,343.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto

GOBIERNO	3,477,942,118.39
LEGISLACIÓN	105,615,044.63
JUSTICIA	51,457,086.45
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	394,240,568.54
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	413,001,754.34
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,129,637,066.90
OTROS SERVICIOS GENERALES	383,990,597.53
 DESARROLLO SOCIAL	 5,594,226,237.89
PROTECCIÓN AMBIENTAL	29,303,170.97
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,792,301,529.41
SALUD	378,206,055.88
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	92,750,277.02
EDUCACIÓN	127,168,991.78
PROTECCIÓN SOCIAL	967,889,607.16
OTROS ASUNTOS SOCIALES	206,606,605.67
 DESARROLLO ECONÓMICO	 115,994,986.72
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	57,042,959.24
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	58,952,027.48
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	 0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSF. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIF. NIVELES Y ORDENES DE GOB.	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,188,163,343.00

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Tipo de Gasto**

	Importe
	Total
	9,188,163,343.00
GASTO CORRIENTE	5,296,338,151.47
GASTO DE CAPITAL	3,133,734,163.53
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	758,091,028.00
PARTICIPACIONES	0.00

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2024
CLASIFICACION PROGRAMATICA**

SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	759,897,623.31
S SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0.00
U OTROS SUBSIDIOS	759,897,623.31
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	7,437,252,882.25
E PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,727,929,361.76
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	101,405,957.86
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,595,044,599.57
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	12,872,963.06
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	155,025,508.88
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	118,480,910.46
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	36,544,598.42
COMPROMISOS	8,750,000.00
N DESASTRES NATURALES	8,750,000.00
OBLIGACIONES	827,237,328.56
J PENSIONES Y JUBILACIONES	759,091,028.00
T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	68,146,300.56
I GASTO FEDERALIZADO	0.00
D COSTO FINANCIERO, DEUDA	0.00
TOTAL:	9,188,163,343.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2024
Clasificación por Programa de Gobierno y Presupuestario.

	AA GOB. ABIERTO, TRANSPARENTE Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	109,450,429.02
AAA	PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	6,466,383.20
AAB	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	3,854,146.49
AAC	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALÍA MAYOR	4,820,131.19
AAD	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y REGULACIÓN ADMINISTRATIVA	4,659,274.70
AAE	PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	29,203,091.44
AAF	PROGRAMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4,088,532.74
AAG	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	4,338,065.00
AAH	PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	33,507,325.85
AAI	PROGRAMA PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL	18,513,478.41
	AB ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y DE RESULTADOS	594,891,795.06
ABA	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INTERNO	3,285,052.24
ABB	PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA	19,077,785.14
ABC	PROGRAMA PARA FORTALECER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	43,852,223.40
ABD	PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4,755,183.43
ABE	PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS	39,228,571.81
ABF	PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS MATERIALES	5,221,363.36
ABG	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	204,934,628.83
ABH	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	60,267,143.32
ABI	PROGRAMA PARA LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DE DIRECTORES	3,601,864.40
ABJ	PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LA AGENDA DIGITAL	40,827,400.08
ABK	PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	164,325,327.12
ABL	PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE LOS EVENTOS DEL GUBERNAMENTALES	5,515,251.93
	AC GOBERNANZA MUNICIPAL	121,907,466.21
ACA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15,205,440.00
ACB	PROGRAMA DE GOBERNANZA MUNICIPAL	31,199,064.44
ACC	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	3,450,056.00
ACD	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11,589,211.56
ACE	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1,253,154.02
ACF	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN EDILICIA	59,210,540.19
	AD AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO	476,096,162.21
ADA	PROGRAMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	8,050,988.29
ADB	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	196,976,219.59
ADC	PROGRAMA DE INGRESOS PROPIOS	55,407,716.11
ADD	PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	6,769,588.85
ADE	PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES	122,598,753.00
ADF	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL CATASTRO	42,937,097.80
ADG	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO EN EL USO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO	34,355,358.29
ADH	PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	4,652,189.76
ADI	PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4,348,250.52
	AE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JUÁREZ	5,448,048.22
AEA	PROGRAMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	5,448,048.22
	BF JUNTOS POR LA SEGURIDAD	1,805,449,129.59
BFA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	71,454,918.84

BFB	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	609,046,750.00
BFC	PROGRAMA DE JUSTICIA CÍVICA	34,811,865.35
BFD	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN INICIAL A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	10,677,468.65
BFE	PROGRAMA OPERATIVO PARA EL COMBATE AL DELITO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS	907,273,747.08
BFF	PROGRAMA PARA EL CENTRO DE RESPUESTA Y EMERGENCIA INMEDIATA	35,701,432.25
BFG	PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS	16,645,221.10
BFH	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	119,837,726.32
	BG PROTECCIÓN CIUDADANA	383,826,969.76
BGA	PROGRAMA DE PARA EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR	53,037,516.44
BGB	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO VIAL	21,036,175.94
BGC	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESCATE DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS	16,566,620.58
BGD	PROGRAMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	16,946,783.43
BGE	PROGRAMA DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN CÍVICA TOTAL (CERECITO)	2,495,877.45
BGF	PROGRAMA OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	87,601,113.70
BGG	PROGRAMA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	177,392,882.22
BGH	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS	8,750,000.00
	CH DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	37,097,909.31
CHA	PROGRAMA DE FOMENTO AL SECTOR RURAL	5,995,607.86
CHB	PROGRAMA PARA LA REGULACIÓN COMERCIAL	31,102,301.45
	CI EMPRENDEDORES Y TRABAJO DIGNO	19,958,627.93
CIC	PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	19,958,627.93
	DK ORDEN Y DESARROLLO URBANO	93,980,045.88
DKA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	48,833,989.80
DKB	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	45,110,356.08
DKC	PROGRAMA DE PLANEACIÓN URBANA	35,700.00
	DL PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	30,802,117.87
DLA	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL	29,303,170.97
DLB	PROGRAMA DE RESILIENCIA	1,498,946.90
	DM SERVICIOS PÚBLICOS ÓPTIMOS	1,503,693,033.58
DMA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	25,732,442.07
DMB	PROGRAMA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	421,027,132.36
DMC	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	807,477,021.59
DMD	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN AL RASTRO MUNICIPAL	58,938,449.48
DME	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR SURORIENTE	18,033,193.70
DMF	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	172,484,794.38
	DN MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	2,080,416,687.77
DNA	PROGRAMA DE EDIFICACIÓN	789,576,864.28
DNB	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	25,312,000.00
DNC	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL	26,800,000.00
DND	PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	4,278,622.74
DNE	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES	27,250,813.04
DNF	PROGRAMA DE REGULACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	37,476,344.69
DNG	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	10,284,129.65
DNH	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	13,772,982.76
DNI	PROGRAMA DE URBANIZACIÓN	1,145,664,930.61
	EO BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS	350,405,584.65
EOA	PROGRAMA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN SOCIAL	11,525,112.21
EOB	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	149,406,850.00
EOC	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,458,184.98

EOD	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	180,085,372.12
EOE	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,458,184.98
EOF	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,865,863.47
	EP SALUD PÚBLICA	382,859,169.36
EPA	PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL	72,079,078.35
EPB	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD A EMPLEADOS MUNICIPALES	306,126,977.53
EPC	PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES	4,653,113.48
	EQ CULTURA PARA EL FOMENTO DE LA PAZ	31,471,123.00
EQA	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	31,471,123.00
	ER EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	300,319,203.44
ERA	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS	173,150,211.66
ERB	PROGRAMA DE FOMENTO CULTURAL Y CONTINUIDAD EDUCATIVA	127,168,991.78
	ES DEPORTE, PROMOTOR DE LA COHESIÓN COMUNITARIA	60,026,000.00
ESA	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	60,026,000.00
	ET JUVENTUD	3,616,000.00
ETA	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,616,000.00
	EU IGUALDAD PARA LAS MUJERES DE JUÁREZ	37,356,812.14
EUA	PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPLEADAS MUNICIPALES EN EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA (GUARDERÍA)	17,056,812.14
EUB	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	20,300,000.00
	FA APOYO A JUVILADOS Y PENSIONADOS	759,091,028.00
FAA	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS	759,091,028.00

Total Presupuesto de Egresos: 9,188,163,343.00

**Municipio de Juárez
Proyectos de Inversión 2024**

H. CUERPO DE REGIDORES

1	Instalación de equipo de clima	3,000,000.00
2	Mobiliario y equipo para el área de Regidores	1,871,640.00

Total de proyectos: 4,871,640.00

SECRETARIA PARTICULAR

1	Apoyo Museo Juan Gabriel	70,241,367.15
2	Equipo de transporte para la Coordinación de Participación Ciudadana	700,000.00
3	Rehabilitación de espacios públicos	5,627,712.00
4	Infraestructura Educativa	100,000,000.00
5	Proyecto convenio con Asociaciones Civiles	20,000,000.00

Total de proyectos: 196,569,079.15

COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS

1	Adquisición de equipo de cómputo para respaldo y equipo complementario	72,743.60
2	Convenio con Universidades (Becas)	1,800,000.00
3	ONU Habitat	13,000,000.00
4	Adquisición de vehículo y licencias de vuelo traslado para el Dron	2,000,000.00
	Total de proyectos:	16,872,743.60

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1	Adquisición de vehículos para la Dirección de Regulación Comercial	1,712,112.00
	Total de proyectos:	1,712,112.00

TESORERIA MUNICIPAL

1	Proyecto Operativo Predial	3,251,750.00
	Total de proyectos:	3,251,750.00

OFICIALIA MAYOR

1	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	568,054.00
2	Equipo de clima para la Dirección de Recursos Humanos	49,667.58
3	Equipo de clima para la Dirección de Patrimonio	43,200.00
4	Equipo de seguridad para la Dirección de Mantenimiento Mecánico	1,090,400.00
5	Herramientas mayores para la Dirección de Mantenimiento Mecánico	1,394,962.00
6	Rehabilitación y acondicionamiento de la Dirección de Mantenimiento Mecánico	773,920.00
7	Programa de afiliación y credencialización del personal del Municipio	13,340,000.00
	Total de proyectos:	17,260,203.58

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

1	Adquisición de uniformes para personal operativo	29,850,557.58
2	Adquisición de equipo para pruebas balísticas	33,156.00
3	Suministro e instalación de equipo de climas	660,544.00
4	Adquisición de extinguidores	185,210.00
5	Adquisición de herramienta general	176,500.00
6	Adquisición de equipo médico	93,500.00
7	Adquisición de equipo de medios de comunicación y asistencia	680,000.00
8	Actualización de semáforos en las principales avenidas de la ciudad	42,750,000.00
9	Anillo de Fibra Óptica	50,000,000.00
10	Sistema de Vigilancia	150,000,000.00
11	LPR Arcos lectores de placas	39,600,000.00
12	LPR Móvil en unidades	7,919,900.00
13	Cámaras corporales para policías	17,079,144.00
14	Sistemas de video a bordo	11,617,632.00
15	Plataforma unificada	20,000,000.00
16	Proyecto para Black Mamba	23,200,000.00
17	Plataforma de Videovigilancia operativa con caseta	16,750,000.00
18	Pólizas CERI	23,583,295.16

19	Proyecto de prevención social, Juventud en paz: Construyendo un futuro sin violencia	2,000,000.00
20	Proyecto de prevención social, Clubes juveniles: Espacios de prevención	2,000,000.00
21	Servicio de arrendamiento de auxilio vial y transporte pesado (grúas).	27,368,820.00
22	Rehabilitación de parque de educación vial	168,998.00
23	Adquisición de material de señalización para la Dirección de Control de Tráfico	2,600,300.00
24	Adquisición de sistema de vigilancia para CGSV	90,000.00
25	Aplicación de pintura termoplástica.	25,000,000.00
26	Adquisición de equipo diverso para el CERECITO	454,944.00
27	Reforzar la vigilancia y seguridad para el CERECITO	47,664.00
28	Equipo audiovisual en el CERECITO	11,956.00
29	Equipamiento para la Casas de Transición	1,000,000.00
Total de proyectos:		494,922,120.74

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

1	Proyecto de Rehabilitación de la Plaza de la Mexicanidad	23,500,000.00
2	Proyecto de barredoras	36,000,000.00
3	Proyecto de recolección de basura	540,000,000.00
4	Servicio para la Limpieza y Mantenimiento de Camellones y Banquetas	28,000,000.00
5	Equipamiento para Cuadrillas de la Dirección de Limpia	3,222,000.00
6	Equipamiento para la Dirección de Limpia	18,400,000.00
7	Pintura para la dirección de Limpia	2,000,000.00
8	Rehabilitación de Caseta de Control y Vigilancia de Corralón de Servicios Públicos	1,000,000.00
9	Proyecto de Rehabilitación en Panteones Municipales	1,000,000.00
10	Contrato de Prestación de Servicios para la Limpieza de Escombro de Calle, Lotes y Fincas Abandonadas en Cd Juárez	20,000,000.00
11	Prestación de Servicio de Pipas para Parques y Jardines	18,000,000.00
12	Adquisición de Maquinaria y Equipo para Instalación de Sistema de Riego.	4,551,300.00
13	Sistema de riego para Parque Chamizal	3,583,503.09
14	Material de Pintura para la Dirección de Parques y Jardines	3,064,150.00
15	Equipamiento para Ejercicio para Adolescentes y Adultos en 10 Parques Públicos	900,000.00
16	Adquisición de material para plantas tratadoras	3,502,947.00
17	Herramienta para Cuadrillas de Mantenimiento a Parques	2,526,850.00
18	Rehabilitación del Vivero Municipal del Chamizal	1,794,095.14
19	Equipo de Sistema de Riego por Goteo en Parques Vecinales	1,786,450.00
20	Adquisición de Material para la Fabricación de Mobiliario para Parques y Mantenimiento	3,788,089.00
21	Rehabilitación de Fuentes	197,870.00
22	Programa de Empleo Temporal para Parques y Jardines	1,963,800.00
23	Capacitación y Educación Ambiental	135,930.00
24	Adquisición de Juegos Infantiles para Parques	25,000,000.00
25	Renovación del Sistema de Bombeo del Parque Chamizal	4,111,000.00
26	Refacciones para Tractores para la Dirección de Parques y Jardines	784,800.00
27	Adquisición de Luminarias y Material Eléctrico para la Red de Alumbrado Público	100,000,000.00
28	Adq. de Herramientas, Refacciones y Accesorios p/ la Dirección de Alumbrado Público	4,249,201.70

29	Adquisición de una Grúa Hidráulica Articulada para la Dirección de Alumbrado Público	4,623,294.15
30	Adquisición de Grúa Hidráulica Telescópica con Barrena y Canastillas	11,242,182.23
31	Adquisición de una Plataforma Personal para la Dirección de Alumbrado Público	598,699.20
32	Adquisición de Maquinaria Industrial para la Dirección de Industrialización Agropecuaria	15,000,000.00
33	Adquisición de Vehículos y Maquinaria para la Dirección de Industrialización Agropecuaria	15,300,000.00
34	Suministro e Instalación de Caldera para la Dirección de Industrialización Agropecuaria	3,500,000.00
35	Mantenimiento de la Caldera de la Dirección de Industrialización Agropecuaria	1,000,000.00
36	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial para el Rastro Mpal	348,000.00
37	Adquisición y Suministro para cuartos fríos de la Dirección del Rastro Municipal	1,300,500.00
38	Suministro de Material Químico para la Dirección de Industrialización Agropecuaria	348,000.00
39	Proyecto de Iluminación de Monumentos	10,000,000.00
40	Señalética y andadores en el Parque del Chamizal	3,500,000.00
41	Reforestación del Centro de Transferencia	2,000,000.00

Total de proyectos: 921,822,661.51

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1	Gastos Indirectos y Obras Complementarias	5,000,000.00
2	Suministro de mezcla asfáltica para bacheo	70,000,000.00
3	Presupuesto Participativo 2024	328,988,949.00
4	Pago PMU	270,000,000.00
5	Mantenimiento de vialidades (fresado)	200,000,000.00
6	Pavimentación de calles	200,000,000.00
7	Rastreo, nivelación de calles, limpieza de diques y arroyos	30,000,000.00
8	Mejoramiento del corredor comercial paseo Tomás Fernández	5,000,000.00
9	Infraestructura en parques y escuelas	50,000,000.00
10	Construcción Etapa II Parque Oriente	150,000,000.00
11	Construcción de parques	100,000,000.00
12	Construcción de rastro tipo TIF	220,000,000.00
13	Mantenimiento UABJ	12,670,586.00
14	Elevadores UABJ	12,500,000.00
15	Ampliación Unidad Atención Sur Oriente	120,000,000.00
16	Adquisición de equipo pesado	20,000,000.00
17	Ampliación del CERI	81,200,000.00
18	Construcción del Centro Comunitario Talamas Camandari, segunda parte	14,000,000.00
19	Adecuaciones en RAMM y Centro de Bienestar animal	3,000,000.00
20	Infraestructura y mantenimiento a instalaciones deportivas	500,000.00
21	Adecuación Casa de Transición	2,300,000.00

Total de proyectos: 1,895,159,535.00

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
1	Agua potable en pipas	8,000,000.00
2	Programa de mejoramiento a la vivienda (hule negro)	4,000,000.00
3	Programa de mejoramiento a la vivienda (tinacos)	3,000,000.00
4	Programa de mejoramiento a la vivienda (lámina)	6,000,000.00
5	Programa de mejoramiento a la vivienda (block)	12,000,000.00
6	Programa de invierno seguro	8,000,000.00
7	Programa de mejoramiento a la vivienda (pintura)	13,000,000.00
8	Programa de mejoramiento a la vivienda (cemento)	6,000,000.00
9	Programa de mejoramiento a la vivienda (impermeabilizante)	6,000,000.00
10	Programa de asistencia alimentaria	54,300,000.00
11	Adquisición de equipo de transporte y de carga	3,000,000.00
12	Paquetes para el hogar e higiene personal	10,000,000.00
	Total de proyectos:	133,300,000.00
 DIRECCION DE EDUCACION		
1	Fomento de los valores cívicos.	39,982.00
2	Mi Patria Inicia en Mi Escuela	17,000,000.00
3	Programa de becas escolares	50,000,000.00
4	Climas para las bibliotecas públicas municipales	1,093,375.00
5	Promoción del civismo y formación ética en la educación básica del municipio	275,000.00
	Total de proyectos:	68,408,357.00
 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ		
1	Subsidios a los deportistas (becas)	1,000,000.00
	Total de proyectos:	1,000,000.00
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
1	Soluciones nutritivas para desarrollo rural	330,960.00
2	Equipamiento para el campo	420,511.00
3	Huertos familiares	131,508.60
4	Utilización de biosólidos	628,700.00
5	Programa para la certificación de calidad de las empresas locales	2,000,000.00
6	Desarrollo e innovación en software	1,856,000.00
7	Programa por emprendedoras en alta costura	2,000,000.00
8	Certificación y capacitación al sector turístico	694,760.00
	Total de proyectos:	8,062,439.60

DIRECCION DE ECOLOGIA		
1	Esterilización en tu colonia	2,869,270.00
2	Adquisición de pick up operativo de carga	950,000.00
3	Vacunación de mascotas 2024	905,000.00
4	Reparación de drenaje subterráneo RAMM	500,000.00
5	Equipamiento horno crematorio	150,000.00
6	Adquisición de sanitarios, pintura, impermeabilizantes y materiales.	748,200.00
7	Adquisición de mobiliario y equipo.	539,632.00
	Total de proyectos:	6,662,102.00
DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
1	Prestación de servicio de retroexcavadora y retiro de escombros	1,314,840.00
2	Suministro e instalación de puertas principales	103,240.00
3	Suministro e instalación de anuncios	158,920.00
4	Rehabilitación del edificio	3,700,400.00
5	Suministro e instalación de unidades paquete	6,785,636.22
	Total de proyectos:	12,063,036.22
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL		
1	Adquisición de equipo de protección para bomberos	6,476,250.00
2	Adquisición de bombas para bomberos	2,000,000.00
3	Adquisición de equipo de bomberos	607,900.00
4	Adquisición de camiones de bomberos	4,800,000.00
	Total de proyectos:	13,884,150.00
COORDINACION DE REDES SOCIALES		
1	Equipo de oficina	415,000.00
	Total de proyectos:	415,000.00
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL		
1	Pavimentación y/o rehabilitación de calles	20,000,000.00
	Total de proyectos:	20,000,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
1	Mobiliario y equipo	5,000,000.00
2	Proyecto de placas de granito	3,000,000.00
	Total de proyectos:	8,000,000.00
DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		
1	Programa Cruzada por la inserción social y el desarrollo comunitario	14,000,000.00
2	Programa vamos viendo	1,750,000.00

3	Equipamiento deportivo para talleres comunitarios	1,000,000.00
4	Mantenimiento de equipo radiológico centros comunitarios	3,500,000.00
5	Programa "Médico a tu puerta"	6,000,000.00
6	Programa "Cruzada por la esterilización animal"	4,000,000.00
7	Programa comunitario integral para el fortalecimiento de las y los adultos mayores	10,500,000.00
8	Cruzada por el rezago educativo	3,000,000.00
9	Adquisición de vehículos	3,000,000.00
Total de proyectos:		46,750,000.00

COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION

1	Proyecto de opinión y participación ciudadana	750,000.00
2	Rehabilitación de piso y baños	500,000.00
Total de proyectos:		1,250,000.00

DIRECCION DE SALUD

1	Tratamientos oncológicos para el hospital infantil de especialidades	840,000.00
2	Becas para personas con problemas de trastorno de consumo de sustancias ilícitas	1,500,000.00
3	Equipamiento centro de salud urbano B	925,365.00
4	Capacitaciones y promoción de la salud mental	1,600,000.00
Total de proyectos:		4,865,365.00

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

1	Adquisición licencias de software	8,880,000.00
2	Modernización de las sillas ejecutivas	178,109.28
3	Suministro e instalación de un mini Split de 1 tonelada en SITE UAAG	35,000.00
4	Modernización e implementación de wifi en 5 dependencias municipales	344,814.50
5	Control de acceso en el área de mezzanine ala sur	45,017.54
6	Proyecto Plataforma Digital Estacionómetros	10,000,000.00
Total de proyectos:		19,482,941.32

INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

1	Festival Umuki y Pachuco 2024	800,000.00
Total de proyectos:		800,000.00

Total de proyectos de inversión: 3,897,385,236.72

Municipio de Juárez, Chihuahua Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Prioridades de Gasto
<p>Ser un gobierno de vanguardia que responda con eficiencia a los retos públicos que aquejan a los juarenses, brindan servicios públicos de calidad y hacer un manejo transparente, responsable y honesto de los recursos públicos</p>
<p>Garantizar la integridad física, seguridad patrimonial y convivencia armónica, desde una perspectiva de vinculación entre ciudadanos, policía municipal y los órdenes estatales y federales</p>
<p>Promover e incentivar las capacidades productivas, los servicios y la autogestión de los ciudadanos. Facilitando la apertura de las pequeñas y medianas empresas de actividades competitivas que fortalezcan y diversifiquen nuestra economía y que permitan generar bienestar para todos los juarenses.</p>
<p>Garantizar que el desarrollo de Juárez, su infraestructura urbana y servicios públicos sean modernos y sustentables, que permita incrementar la plusvalía de nuestro municipio.</p>
<p>Generar condiciones que permita ser una sociedad más equitativa, en el que prevalezca la inclusión, la diversidad, la igualdad sustantiva de las mujeres y el apoyo a los grupos en situación vulnerable, en el que la educación, los valores culturales y el deporte sean elementos que coadyuven al desarrollo integral de nuestras familias.</p>

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS
PARA EL EJERCICIO 2024
Municipio de Juarez Estado de Chihuahua

PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES	PLAZA
ACARREADOR DE CANALES	9,372.30	9,373.00	SUTIC	2
ACARREADOR DE CUEROS	12,603.90	12,604.00	SUTIC	1
AGENTE	13,112.00	13,112.00		6
AGENTE DE TRANSITO	13,112.00	13,112.00		0
AGENTE DELTA	20,931.00	20,931.00		0
AGENTE ECOLOGICO	9,373.00	13,482.00		8
AGENTE FISCAL	10,640.00	16,050.00		38
ALMACENISTA A	33,144.00	33,144.00	SUTM	7
ALMACENISTA B	31,362.00	31,362.00	SUTM	12
ANALISTA DE AREA	13,482.00	30,582.00		70
ARCHIVISTA	25,863.00	25,863.00	SUTM	6
ASESOR	21,400.00	56,600.00		24
ASESOR DE REGIDOR	33,211.00	36,199.00		17
ASESOR JURIDICO	13,729.00	33,705.00		22
ASISTENTE	29,878.00	29,878.00	SUTM	46
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,373.00	26,964.00		248
ASISTENTE DE AREA	9,373.00	22,819.00		108
ASISTENTE DE DIRECTOR	15,931.00	27,200.00		5
ASISTENTE SANITARIO	13,999.80	14,000.00	SUTIC	1
ASISTENTE SOCIAL	10,162.00	19,661.00		23
ASISTENTE TECNICO	12,840.00	22,380.00		6

AUDITOR ADMINISTRATIVO	16,184.00	16,800.00		1
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	16,184.00	16,184.00		0
AUDITOR FINANCIERO	16,184.00	16,184.00		0
AUDITOR JURIDICO	16,184.00	16,184.00		0
AUXILIAR	23,042.00	23,042.00	SUTM	86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,373.00	20,729.00		226
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	28,536.00	28,536.00	SUTM	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	27,353.00	27,353.00	SUTM	105
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	10,663.80	10,664.00	SUTIC	1
AUXILIAR DE ALMACEN	21,254.00	21,254.00	SUTM	16
AUXILIAR DE AREA	9,373.00	20,627.00		116
AUXILIAR DE BRIGADA	31,362.00	31,362.00	SUTM	0
AUXILIAR DE COCINA	9,373.00	11,235.00		2
AUXILIAR DE COMISARIO	9,373.00	11,235.00		9
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	22,414.00	24,155.00		0
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	9,373.00	11,235.00		6
AUXILIAR DE ENFERMERA	21,254.00	21,254.00	SUTM	20
AUXILIAR DE ENFERMERIA	9,797.00	16,852.00		4
AUXILIAR DE INFORMACION	24,825.00	24,825.00	SUTM	5
AUXILIAR DE MECANICO	21,254.00	21,254.00	SUTM	3
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	21,254.00	21,254.00	SUTM	3
AUXILIAR DE OFICINA	23,042.00	23,042.00	SUTM	28
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	23,042.00	23,042.00	SUTM	13
AUXILIAR DE REDES	19,796.00	19,796.00		5
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	9,373.00	11,796.00		93
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	9,373.00	9,373.00		203
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	23,042.00	23,042.00	SUTM	21
AUXILIAR MESA DE CONTROL	28,536.00	28,536.00	SUTM	2
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	42,364.00	42,364.00	SUTM	37
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	34,042.00	34,042.00	SUTM	30
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	23,042.00	23,042.00	SUTM	3
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	9,373.00	10,700.00		0
AUXILIAR TECNICO	34,481.00	34,481.00	SUTM	0
AYUDANTE	17,246.00	17,246.00	SUTM	360
AYUDANTE DE CARROCERO	21,254.00	21,254.00	SUTM	0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	23,042.00	23,042.00	SUTM	23
AYUDANTE DE MECANICO	19,324.00	19,324.00	SUTM	1
BIBLIOTECARIO	24,530.00	24,530.00	SUTM	4
BOMBERO	16,066.00	16,066.00	PROTECCION CIVIL	135
CABO BACHEO	20,218.00	20,218.00	SUTM	4
CADENERO	17,837.00	17,837.00	SUTM	19
CAJERO	9,494.00	10,078.00		22
CAPITAN I	25,885.00	28,110.00	PROTECCION CIVIL	7
CAPITAN II	20,257.00	20,257.00	PROTECCION CIVIL	8
CAPTURISTA	27,353.00	27,353.00	SUTM	8
CARROCERO	28,536.00	28,536.00	SUTM	1
CHOFER	23,042.00	23,042.00	SUTM	42
CHOFER SUTIC	10,740.60	10,741.00	SUTIC	1
COCINERA	21,254.00	21,254.00	SUTM	7
COMANDANTE	37,851.00	39,626.00		2

COMISARIO DE EJIDO	9,373.00	10,700.00		3
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	22,414.00	46,600.00		26
COORDINADOR DE AREA	18,672.00	52,000.00		100
COORDINADOR DE AUDITORIA	27,372.00	35,932.00		0
COORDINADOR DE CENTROS	26,941.00	32,055.00		0
COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	29,627.00	29,627.00		1
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	29,650.00	31,725.00		0
COORDINADOR DE FINANZAS	36,413.00	36,413.00		0
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES CIVICOS MUNICIPALES	37,075.00	42,693.00		0
COORDINADOR DE VINCULACION	46,467.00	46,467.00		0
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	41,569.00	47,187.00		0
COORDINADOR JURIDICO	22,245.00	51,805.00		12
COORDINADOR MEDICO	26,301.00	39,334.00		1
COORDINADOR OPERATIVO	21,436.00	21,436.00		1
COORDINADOR TECNICO	36,413.00	36,413.00		1
DEFENSOR CIVICO MUNICIPAL	25,841.00	28,088.00		19
DENTISTA	24,614.00	24,614.00	SUTM	4
DESARROLLADOR DE SISTEMA	22,347.00	26,504.00		2
DESPACHADOR VISCERAS	10,464.90	10,465.00	SUTIC	1
DESPONCHADOR A	23,933.00	23,933.00	SUTM	3
DESPONCHADOR B	21,254.00	21,254.00	SUTM	2
DIBUJANTE	31,362.00	31,362.00	SUTM	8
DIRECTOR DE AREA	30,677.00	61,130.00		70
DIRECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	56,175.00	60,669.00		1
DIRECTOR GENERAL	50,299.00	87,543.00		16
DISENADOR	19,796.00	26,470.00		3
EDUCADOR	44,875.00	44,875.00	SUTM	1
EDUCADORA	44,875.00	44,875.00	SUTM	4
EJECUTIVO DE ATM	15,561.00	17,976.00		0
EJECUTIVO DE PROYECTOS	51,805.00	51,805.00		1
ELECTRICISTA	27,353.00	27,353.00	SUTM	30
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	11,516.00	37,705.00		60
ENCARGADO DE AREA	11,235.00	34,244.00		124
ENCARGADO DE CENTRO	12,358.00	15,729.00		8
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	13,482.00	38,199.00		81
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	11,235.00	16,200.00		0
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	35,582.00	35,582.00		1
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	18,673.00	19,661.00		1
ENFERMERA (O)	12,246.00	16,852.00		2
ENFERMERA (O) GENERAL	23,092.00	23,092.00	SUTM	15
ESCOLTA	24,469.00	24,717.00		0
ESPECIALISTA DE AREA	13,524.00	44,000.00		111
FISCAL CIVICO MUNICIPAL	28,088.00	28,088.00		30
FOSERO	17,246.00	17,246.00	SUTM	1
FOTOGRAFO	28,536.00	28,536.00	SUTM	0
HIELERO I	9,372.30	9,373.00	SUTIC	2
HIELERO II	11,394.60	11,395.00	SUTIC	2
INSPECTOR DE AREA	9,373.00	15,022.00		37
INSPECTOR DE CAMPO	25,863.00	25,863.00	SUTM	9
INSPECTOR DE COMERCIO	11,077.00	13,112.00		28

INSPECTOR DE INGRESOS	9,373.00	9,373.00		9
INSPECTOR DE LABORATORIO	27,353.00	27,353.00	SUTM	2
INSPECTOR DE PATRIMONIO	12,954.00	14,000.00		1
INSPECTOR II	14,572.00	14,572.00		1
INTENDENTE	17,246.00	17,246.00	SUTM	84
INTENDENTE SUTIC	9,372.30	9,373.00	SUTIC	1
INVESTIGADOR A	84,827.00	84,827.00	SUTM	4
INVESTIGADOR B	74,472.00	74,472.00	SUTM	6
INVESTIGADOR RPP	50,692.00	50,692.00	SUTM	26
JARDINERO	17,246.00	17,246.00	SUTM	2
JEFE ADMINISTRATIVO	16,842.00	34,975.00		10
JEFE DE ADQUISICIONES	36,760.00	40,446.00		0
JEFE DE ALCAIDIA	29,121.00	29,121.00		1
JEFE DE AREA	16,853.00	33,425.00		30
JEFE DE DEPARTAMENTO	20,223.00	44,940.00		78
JEFE DE HIELEROS	18,730.20	18,730.00	SUTIC	1
JEFE MEDICO	22,402.00	24,717.00		0
JUEZ	17,482.00	21,853.00		11
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	25,841.00	25,841.00		16
LAVACARROS	17,246.00	17,246.00	SUTM	4
LAVANDERA	17,246.00	17,246.00	SUTM	1
LIMPIADOR DE CORRALES	9,372.30	9,373.00	SUTIC	1
MAESTRA DE INGLES	30,051.00	30,051.00	SUTM	1
MECANICO A	28,536.00	28,536.00	SUTM	6
MECANICO B	27,353.00	27,353.00	SUTM	38
MECANICO DE CLIMAS	33,144.00	33,144.00	SUTM	5
MECANICO DIESEL	38,350.00	38,350.00	SUTM	3
MECANICO ELECTRICO	28,536.00	28,536.00	SUTM	2
MECANICO SOLDADOR	28,536.00	28,536.00	SUTM	1
MEDICO	19,931.00	19,931.00		31
MEDICO ESPECIALISTA	35,893.00	35,893.00	SUTM	10
MEDICO ESPECIALISTA COVID	30,335.00	30,335.00		1
MEDICO GENERAL	24,614.00	24,614.00	SUTM	25
MENSAJERO	13,078.00	15,000.00		1
MENSAJERO A	24,225.00	24,225.00	SUTM	3
MENSAJERO B	23,042.00	23,042.00	SUTM	4
MENSAJERO SUTIC	10,740.60	10,741.00	SUTIC	1
MUSICO	9,373.00	9,373.00		31
NOTIFICADOR	23,042.00	23,042.00	SUTM	4
NUTRILOGA	21,853.00	22,470.00		1
ODONTOLOGO	17,482.00	18,537.00		1
OFICIAL	42,436.00	49,231.00		8
OFICIAL SUPERVISOR	17,482.00	17,482.00		1
OPERADOR DE CONMUTADOR	23,042.00	23,042.00	SUTM	1
OPERADOR DE MAQUINARIA	9,373.00	12,358.00		5
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	16,268.00	22,527.00		0
OPERADOR QUINTA RUEDA A	28,536.00	28,536.00	SUTM	1
OPERADOR QUINTA RUEDA B	24,825.00	24,825.00	SUTM	4
OPERADOR URBANO	9,373.00	15,167.00		0
OPTOMETRISTA	11,770.00	16,976.00		1
PARAMEDICO	16,066.00	16,066.00		34
PEON	9,373.00	10,700.00		17

PERITO I	17,481.00	17,481.00		0
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	14,213.00	27,481.00		14
PESADOR	12,603.90	12,604.00	SUTIC	1
PINTOR	23,042.00	23,042.00	SUTM	3
POLICIA	17,673.00	17,673.00		2119
POLICIA PRIMERO	30,537.00	30,537.00		78
POLICIA SEGUNDO	25,448.00	25,448.00		251
POLICIA TERCERO	21,212.00	21,212.00		670
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	33,705.00	33,705.00		1
PRESIDENTE MUNICIPAL	87,543.00	87,543.00		1
PRESIDENTE SECCIONAL	33,627.00	33,627.00		1
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	28,536.00	28,536.00	SUTM	1
PROGRAMADOR JUNIOR	21,400.00	26,750.00		5
PROGRAMADOR SEMISENIOR	29,346.00	30,334.00		1
PROGRAMADOR SENIOR	31,458.00	34,896.00		5
PROMOTOR	9,577.00	19,000.00		83
PROYECTISTA	18,789.00	22,470.00		3
PSICOLOGA	24,614.00	24,614.00	SUTM	4
PSICOLOGO	24,614.00	24,614.00	SUTM	8
RASTRILLERO	9,373.00	9,373.00		0
RECIBIDOR DE GANADO I	9,372.30	9,373.00	SUTIC	1
RECIBIDOR GANADO II	16,543.80	16,544.00	SUTIC	1
REGIDOR	51,411.00	51,411.00		21
REPORTERO	17,886.00	25,571.00		15
REPORTERO GRAFICO	23,718.00	25,570.00		1
RONDANERO	12,603.90	12,604.00	SUTIC	1
SARGENTO	17,482.00	17,482.00	PROTECCION CIVIL	28
SECRETARIA A	26,161.00	26,161.00	SUTM	7
SECRETARIA B	23,042.00	23,042.00	SUTM	30
SECRETARIA EJECUTIVA	19,571.00	20,784.00		0
SECRETARIO	12,336.00	14,605.00		3
SECRETARIO AUXILIAR	24,908.00	25,840.00		1
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	18,200.00	19,661.00		1
SINDICA	77,294.00	77,294.00		1
SOBRESTANTE A	27,942.00	27,942.00	SUTM	7
SOBRESTANTE B	26,459.00	26,459.00	SUTM	12
SOLDADOR	24,530.00	24,530.00	SUTM	7
SUB OFICIAL	36,636.00	44,558.00		25
SUPERVISOR DE AREA	10,483.00	30,600.00		32
SUPERVISOR DE OBRA	27,000.00	33,705.00		22
SUPERVISOR DE UNIDADES	9,373.00	14,043.00		10
TECNICO DE AREA	9,373.00	11,796.00		1
TECNICO EN COMPUTACION	16,852.00	22,470.00		0
TECNICO EN ILUMINACION	38,350.00	38,350.00	SUTM	4
TECNICO EN SISTEMAS	14,370.00	15,376.00		3
TECNICO ESPECIALIZADO	11,235.00	16,853.00		7
TECNICO MANTENIMIENTO A	27,353.00	27,353.00	SUTM	10
TECNICO MANTENIMIENTO B	21,254.00	21,254.00	SUTM	34
TECNICO RADIOLOGO	23,042.00	23,042.00	SUTM	3
TENIENTE	17,933.00	18,829.00		35
TERAPEUTA PSICOLOGICO	16,852.00	19,661.00		7

TOPOGRAFO	33,144.00	33,144.00	SUTM	11
TRABAJADORA SOCIAL	26,161.00	26,161.00	SUTM	13
VELADOR A	21,254.00	21,254.00	SUTM	29
VELADOR B	17,246.00	17,246.00	SUTM	27
VETERINARIO	9,373.00	20,784.00		4
VIGILANTE	9,373.00	9,549.00		30
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	43,109.00	43,109.00		0
NOTA: EL TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO CONTEMPLADO NO SERA LIMITATIVO, PUEDE SER SUJETO A CAMBIOS, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS. LOS SUELDOS ESTAN VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2023				

**Municipio de Juárez
Proyecciones de Egresos - LDF**

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Gasto No Etiquetado	4,268,713,561	6,017,304,421	6,413,011,935	6,579,778,991	6,908,767,941	7,254,206,338	7,616,916,655
Gasto Etiquetado	1,239,986,096	1,739,474,177	1,965,371,140	2,178,955,405	2,287,903,175	2,402,298,334	2,522,413,251
Total de Egresos Proyectados	5,508,699,657	7,756,778,598	8,378,383,075	8,758,734,396	9,196,671,116	9,656,504,672	10,139,329,906

PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. -

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición	5% Designado para Presupuesto Participativo
6,579,778,980.00	328,988,949.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Compromisos Presupuestales Plurianuales

<i>Concepto</i>	<i>ESTIMADO DE PAGADO 2023</i>	<i>PRESUPUESTO 2024</i>
ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS MECANICAS	35,949,337.92	36,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PIPA PARA TRANSPORTE DE AGUA TRATADA	17,090,628.00	18,000,000.00
ARRENDAMIENTO VEHICULAR EQUIPADO PARA AUXILIO VIAL	15,799,200.00	12,906,144.00
SERVICIO MEDICO SUBROGADO A DERECHOHABIENTES	323,512,576.13	302,000,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	416,755,251.00	540,000,000.00
PLAN DE MOVILIDAD URBANO	270,000,000.00	270,000,000.00

--- El que suscribe Maestro **HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y: -----

CERTIFICO:

- - - Que la presente es copia fiel, del Presupuesto de Egresos aprobado en la sesión extraordinaria número dieciocho del Honorable Ayuntamiento, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, mismo que obra en los archivos de la **Dirección de Gobierno**, el cual tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en **diecisiete** fojas útiles. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE DICIEMBRE DE 2023


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA